



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Resumen

Autor: M. Liliana Paponet

Bloque: PJ

Clave: LP-PR-Pedido de Informe partida presupuestaria bomberos voluntarios

Tipo de proyecto: Resolución.

Tema: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos a la asignación de las partidas presupuestarias establecidas en el art. 21 de la ley 7.679.

.

Número de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:

Nº de Resolución:



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA
FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos referidos a la asignación de las partidas presupuestarias establecidas en el art. 21 de la ley 7.679.

La tarea de nuestros bomberos voluntarios es fundamental, no solo ayudan a cubrir la demanda de asistencia frente a incendios (la cual muchas veces no puede ser cubierta por parte de la Dirección de Bomberos) sino que tienen un importante rol dentro de sus comunidades. El trabajo altruista de estos héroes y heroínas no exigen al estado alguna retribución, solo asegurar condiciones mínimas para cumplir sus tareas seguros, con el equipamiento necesario, sin tener que hacerse cargo de las erogaciones necesarias para que sus unidades funcionen.

Frente al preocupante aumento de focos de incendio a lo largo y ancho de la Argentina, es necesario procurar que todo el personal encargado de combatirlos, tengan los recursos monetarios y físicos para combatirlos. Mendoza no está exenta de la situación nacional, el Director de Defensa Civil, Daniel Burrieza, declaró a Diario El Sol: “Mendoza tiene hoy una carga importante de combustible debido a que está afectada por una sequía que viene arrastrando por largo tiempo”. Es necesario tomar conocimiento de los desembolsos realizados por parte del poder ejecutivo provincial, la falta o demora en estas transferencias puede costar la vida de los/as ciudadanos/as.

El art. 21 de la ley establece: “Artículo 21.- El Poder Ejecutivo incluirá en la Ley Anual de Presupuesto una partida equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto que por todo concepto se asigna al Departamento de Bomberos dependiente de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio de Justicia y Seguridad, que será asignada a la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios, para ser afectada a las necesidades operativas de las Asociaciones Miembros.”. Por esto, este proyecto de resolución busca obtener información sobre las cuotas ejecutadas, las pendientes y la distribución de los mismos entre las diferentes unidades.

Por todos los motivos vertidos en este fundamento y los que oportunamente desarrolle en el recinto, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza 26 de Agosto de 2020
Cdra. Liliana Paponet
Diputada Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos a la asignación de las partidas presupuestarias establecidas en el art. 21 de la ley 7.679:

- a. Montos de las transferencias presupuestarias realizadas en los primeros dos cuatrimestres del 2020.
- b. Montos de las transferencias pendientes para los últimos dos cuatrimestres del 2020.
- c. De contar con la información, transferencias realizadas de la Federación de Bomberos Voluntarios, a cada una de las asociaciones miembros en los primeros dos cuatrimestres del 2020.
- d. Montos totales de las transferencias efectivamente realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019.

Art. 2º: De forma.

Cdra. Liliana Paponet
Diputada Provincial